

## Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

# CCOO plantea soluciones prácticas y eficaces a los problemas de las plantillas de las Mutuas

Como ya comentábamos en nuestro anterior comunicado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 ha introducido importantes novedades en los procedimientos para simplificar y agilizar la aplicación del incremento retributivo para el personal de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y el resto del personal laboral del Sector Público Estatal, en sintonía con lo que venimos demandando desde **CCOO** desde hace años.

De esta forma, si el Convenio Colectivo de aplicación regula la forma de aplicar dichos incrementos retributivos, estos pueden aplicarse de manera automática al comienzo de cada año sin esperar a la aprobación de la masa salarial anual. En este sentido, desde **CCOO** habíamos propuesto a AMAT y UNESPA la apertura del Convenio Colectivo Sectorial para incluir la aplicación inmediata y automática del porcentaje máximo de incremento salarial previsto en la LPGE sobre los conceptos retributivos contenidos en el mismo, dejando libertad a las partes (Dirección y RLPT) para negociar la forma de distribución y aplicación individual de la masa salarial relativa a aquellos conceptos específicos que existan en cada Mutua.

Para **CCOO** resulta fundamental actuar de forma proactiva para reducir la brecha salarial existente en el sector, (**Principio de igual trabajo, igual salario**) ya provenga esta de diferencias de género, generacionales o de comparaciones con el personal de los Servicios Públicos de Salud de las CCAA, cuando se trata de personal sanitario.

En la reunión celebrada hoy del Observatorio Sectorial, la representación de AMAT no se ha mostrado desfavorable a incorporar al texto del Convenio esta posibilidad si finalmente las partes legitimadas optaran por abrir de nuevo la negociación.

Entre tanto, el otro sindicato firmante del Convenio, en una situación que si no fuese preocupante sería más propia del teatro del absurdo, expresa una cosa y la contraria, pues su Federación de Servicios se muestra favorable a la apertura del Convenio mientras que su Federación del Sector Público se manifiesta en contra, desentendiéndose igualmente de trabajar para la eliminación de cualquier tipo de brecha salarial, se dedican a presumir de supuestas relaciones bilaterales con representantes de la Administración, que no aportan ninguna solución, pero sin plantear otra propuesta que no sea la salida de las plantillas de la seguridad del Convenio de Seguros y Mutuas para embarcarse en aventuras de futuro incierto.

A estas alturas, todo el mundo debería tener claro que los problemas de las plantillas de las Mutuas no dependen del Convenio Colectivo de aplicación, sino de la incompetencia de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, que retrasa de forma consciente, intencionada e injustificada la tramitación de los Informes favorables sobre los Acuerdos de Negociación Colectiva, sean estos preceptivos o no.



En este sentido, esperemos que la incorporación de la Dirección General de Función Pública a la ecuación, suponga realmente un cambio de paradigma que agilice los trámites y no otra traba administrativa más que superar.

Nosotros hemos dicho **¡BASTA YA!** a esta situación, que resulta claramente abusiva por parte de la Administración Pública, y aunque continuamos manteniendo contactos discretos con Hacienda y Seguridad Social, hemos puesto en marcha los procedimientos que nos permitan exigir judicialmente las resoluciones favorables por silencio administrativo positivo sobre cualquier acuerdo que se encuentre atascado en Hacienda, ya sean los relativos a teletrabajo, planes de igualdad o de distribución y aplicación individual de la masa salarial.

Para **CCOO**, un Convenio Colectivo debe dar respuesta a las demandas de las plantillas, motivo por el cual llevamos años reclamando el establecimiento de unas tablas salariales específicas para el personal de las Mutuas, la aplicación inmediata y automática de los incrementos salariales previstos en las Leyes de Presupuestos y la puesta en marcha de la carrera profesional para todo el personal sanitario del sector y, si bien es cierto que la LPGE mejora la situación actual, Resoluciones como la emitida recientemente y de forma conjunta por las Secretarías de Estado de Costes de Personal y Función Pública sobre el procedimiento para la aplicación de los incrementos salariales de 2023 en el Sector Público ponen de manifiesto que aún queda mucho camino por recorrer, pues parecen ir en la dirección de aplicar los criterios de la Administración General del Estado a colectivos y sectores que no son comparables, entorpeciendo los procedimientos para la contratación de personal que actualmente estaban vigentes por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en un sector tan dinámico como el de las Mutuas, afectando negativamente a la creación de empleo.

**Seguiremos informando y actuando..., para cambiar las cosas**